

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Derecho Autonómico y Local.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Derecho Autonómico y Local por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

Plan de Estudios de Máster en Derecho Autonómico y Local

1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

MATERIA/ASIGNATURA	CRÉD. ECTS	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
DERECHO PENAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LOS FACTORES CRIMINOLÓGICOS EN ANDALUCÍA	4	ANUAL	OPTATIVA
DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA: NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA	4	ANUAL	OPTATIVA
EL DERECHO EN LA ETAPA DE LA GLOBALIZACIÓN. COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MULTICULTURALISMO	4	ANUAL	OPTATIVA
EL DERECHO URBANÍSTICO Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA	4	ANUAL	OPTATIVA
EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	4	ANUAL	OPTATIVA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA Y LOCAL ANTE LA UNIÓN EUROPEA	4	ANUAL	OPTATIVA
LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU POTESTAD DE GASTO	4	ANUAL	OPTATIVA
LAS RELACIONES LABORALES Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA	4	ANUAL	OPTATIVA
CIUDADANÍA, GÉNERO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	ANUAL	OBLIGATORIA
COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO AMBIENTE	4	ANUAL	OBLIGATORIA
DERECHO ADMINISTRATIVO AUTONÓMICO Y LOCAL. PARTE ESPECIAL	4	ANUAL	OBLIGATORIA
DERECHO ADMINISTRATIVO AUTONÓMICO Y LOCAL. PARTE GENERAL	4	ANUAL	OBLIGATORIA
EL SISTEMA POLÍTICO ANDALUZ	4	ANUAL	OBLIGATORIA
ESTADO CONSTITUCIONAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4	ANUAL	OBLIGATORIA
LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL	4	ANUAL	OBLIGATORIA
TRABAJO FIN DE MÁSTER INVESTIGADOR	4	ANUAL	OBLIGATORIA

2. RESUMEN DE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA EN UN TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y SU DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	36
Optativas	16-24
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de máster	6
TOTAL	60

El alumno tendrá que cursar en este perfil 8 créditos de asignaturas transversales para el perfil investigador.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Desarrollo Rural Territorial.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Desarrollo Rural Territorial por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.